

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día once de junio de dos mil catorce, en las instalaciones de Celulosas de Asturias, S.A. (CEASA), sitas en Navia.

Que la visita tuvo por objeto efectuar la inspección de la retirada de diecisiete fuentes radiactivas, almacenadas en las citadas instalaciones, realizado por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (Enresa) con destino final la instalación nuclear de almacenamiento de residuos sólidos de El Cabril.

Que la Inspección fue recibida por don [REDACTED] y don [REDACTED], ambos de Enresa, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que en la Inspección estuvieron presentes don [REDACTED] y don [REDACTED], ambos de Ceasa, quienes dieron las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección y la retirada de las fuentes.

Que los representantes del titular fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

La expedición era realizada por don [REDACTED], provisto de certificado de formación de transporte de material radiactivo con validez hasta 8 de marzo de 2016 y de dosímetros personales TLD número 0025621 y DLD número 152626; y don [REDACTED], provisto de certificado de formación de transporte de material radiactivo con validez hasta 16 de octubre de 2015 y de dosímetros personales TLD número 0025582 y DLD número 158936.-----

La expedición era la identificada por Enresa como [REDACTED], con recogidas en [REDACTED] para su traslado al almacenamiento de El Cabril. El vehículo empleado era un [REDACTED] modelo [REDACTED]; matrícula [REDACTED]. Estaba provisto de dos paneles naranja y otros tres con la leyenda Radioactive 7.-----

Se dispone de póliza de cobertura de riesgos nucleares en vigor hasta 31 de diciembre de 2014.-----

El vehículo dispone de certificado, de 19 de marzo de 2014, correspondiente a su salida de El Cabril, expresando un valor de tasa de dosis debida a contaminación no transitoria inferior a 5 microsievert por hora. Lleva instalados dos dosímetros de área, uno de ellos en la cabina y otro en la parte superior trasera de la zona de carga.-----

Entre el equipamiento del vehículo se encontraban, calzos, extintores, señales de advertencia, chaleco reflectante, linterna, líquido lavaojos, paneles, rótulos de mercancías peligrosas con varios número UN e instrucciones de emergencia, que se ajustan a lo requerido por la reglamentación de transporte de mercancías peligrosas por carretera.-----

Disponían de detector de radiación [REDACTED] número de serie 20617, calibrado en enero de 2012 y verificado por Enresa el 05/06/14; y de un detector de contaminación [REDACTED], número de serie 5457, con sonda número 9932 verificado por Enresa el 05/06/14.-----

Se realizó una inspección visual de los embalajes antes de su carga. Eran cinco Enresa Tipo I para 500 kg (B229 / B293 / B369 / B180 y B422) y dos Tipo A para 700 kg (CP04131 y CP04128). Se constató que disponían de las marcas correspondientes a número de serie, código UN, peso máximo autorizado, datos de expedidor y receptor (Enresa), identificación del fabricante y el modelo de embalaje. Además, se comprobó que el estado general era bueno, incluidos cuerpo, tapa, sistema de cierre y junta de estanqueidad.-----

Los residuos retirados consistían en quince fuentes de Co-60 (actividad nominal total de 10 mCi) y dos fuentes de Cs-137 (actividad nominal total de 100 mCi) fuera de uso. Las fuentes de Co-60 proceden de cinco equipos detectores de nivel correspondientes a los contenedores 7830, 7631, 7632, 7633 y 7634. Debido al gran tamaño de los contenedores las fuentes se han extraído de ellos, se han envuelto de tubería de plástico y se han plegado para que pudieran caber en los contenedores de transporte normalizados; se han introducido en un contenedor construido ex-profeso que se ha precintado. Esta operación se ha realizado con anterioridad a la retirada. Las fuentes de Cs-137 proceden de un equipo pesador que disponía de dos fuentes de 50 mCi cada una.-----

En el contenedor CP04128 se introdujo el contenedor que alojaba a las fuentes de Cobalto y que se ajustaba a las dimensiones internas del contenedor. Después de cerrar, precintar y medir tasas de dosis se colocó una etiqueta III amarilla indicando Co-60, 70 MBq, IT 1,9 y otra etiqueta con UN 2915 después de retirar la 2908.-----

En el contenedor B293 se introdujeron las dos fuentes de Cesio y después de inmovilizarlas en su interior se cerró, precintó y se midieron tasas de dosis en contacto y a un metro. Se retiró la referencia UN 2908 que se sustituyó por UN 2915 y se colocó una etiqueta II amarilla indicando Cs-137, 2320 MBq, IT 0,7.-----

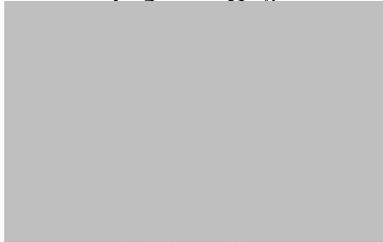
Los embalajes vacíos y los bultos fueron estibados mediante elementos de amarre a las paredes del vehículo.-----

Se elaboró la correspondiente carta de porte cuyo contenido se ajusta a la reglamentación de transporte de mercancías peligrosas por carretera y se entregó el albarán correspondiente a la recogida de los residuos.-----

Posteriormente, el vehículo continuó con la ruta programada en la expedición [REDACTED] hasta El Cabril.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD 783/2001, por el que se

aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a diecisiete de junio de 2006, mil catorce.



TRÁMITE.-En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ENRESA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE



TRÁMITE Y COMENTARIOS AL
ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AST/AIN/CON-7/OR-0207/14

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades, distintas de ENRESA, que se citan en el Acta.
- Las referencias de las unidades de contención, expediciones, informes y procedimientos que se citan en el Acta.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

Hoja 2 de 4, primer párrafo:

Se aclara que la fecha de validez del certificado de formación de transporte de material radiactivo de D. [REDACTED] es la del 7 de abril de 2017.

Hoja 2 de 4, cuarto párrafo:

Se aclara que la fecha del certificado del vehículo es la del 2 de abril de 2014.

Hoja 2 de 4, sexto párrafo:

Se aclara que el número de serie del equipo [REDACTED] que se menciona es el 20627.

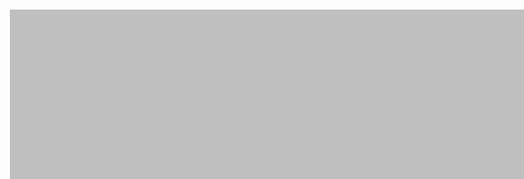
Hoja 3 de 4, primer párrafo:

Se aclara que el contenido del contenedor [REDACTED] eran [REDACTED]

Hoja 3 de 4, segundo párrafo:

Donde dice "... detectores de nivel correspondientes a los contenedores 7830, ..."; debería decir "... detectores de nivel correspondientes a los contenedores 7630, ...".

Madrid, a 1 de Julio de 2014



Director de Operaciones

DILIGENCIA

En relación con los comentarios realizados al Acta de Inspección de referencia **CSN-AST/AIN/CON-7/OR-0207/14** de fecha 11 de junio de 2014,

El Inspector que la suscribe manifiesta:

-Se aceptan los comentarios.

-El comentario o alegación no modifica el contenido del acta.

Oviedo 7 de julio de 2014

Fdo. 